

Montevideo, 2 de agosto de 2021.-

CIRCULAR N°2

Solicitud Cotización 299/21 (en ARCE L.A.21299/2021) Trabajos en la Esc. 5, 25 de Mayo Florida

Adenda

- **Consulta 1**

No tengo identificado cuales de las aberturas existentes son en herrería y cuales son en carpintería de madera. Podrían aclararlo?

Respuesta:

Aberturas existentes

Herrería:

- *Puerta doble hoja con reja en acceso a nueva dirección y sala de maestras (es la misma puerta que accede actualmente a la sala de maestras, pero re ubicada)
- *Puerta doble hoja acceso a nuevo comedor (es la misma puerta que accede actualmente al comedor, pero reubicada e invertida)
- * Puerta doble hoja acceso secundario al comedor (se invierte para que bata hacia afuera)
- *Cerramiento corrediza + paño fijo con reja en nuevo comedor – al costado del acceso (es el que se encontraba en la antigua dirección, está indicado en lámina A01, se debe reubicar ajustar y pintar)

Madera:

- *Puerta batiente nueva despensa (es la puerta del antiguo consultorio odontológico, se deberá ajustar funcionamiento y pintar)
- *Puerta batiente acceso de cocina (es la puerta de acceso de la antigua cocina, se deberá ajustar funcionamiento y pintar)

Herrería existente sólo a ajustar y pintar:

- *Cerramiento corrediza + paño fijo en nueva dirección y sala de maestras
- *Ventana sobre mesadas en nueva cocina
- *Ventana en comedor (aparece en planta y en corte CC)

- **Consulta 2**

Se mantienen los inodoros existentes en los baños a intervenir?

Respuesta:

- Si, se mantienen los inodoros existentes

- **Consulta 3**

Podrían aclararme cuales son las características de las bombas a cotizar en la cámara séptica y el pozo de bombeo? Una sería la “electrobomba” en el rubro 16.59 y la otra “Bomba para válvula completa” en rubro 16.60. En plano S11 solo está indicada una de las dos y en memoria no me queda claro si hablan de una bomba o de dos

Respuesta:

- Existe un error en escritura.
16.59 – debe decir electrobombas.
16.60 – debe decir – Boca para válvula retención completa.

- **Consulta 4**

En equipos de aire acondicionado debemos cotizar equipos on/off cat C o equipos invertir cat A?

Respuesta:

Los aires acondicionados deben de ser categoría A, por lo tanto se cotizarán sistema INVERTER

Información proporcionada por Planta Física